

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MAT. : REEMSOLSA GASTOS
DE TRASLADOS

LONGAVI, 13 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 10981

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junaeb. y la Ilustre Municipalidad de Longaví;
El Contrato de Prestaciones de Servicios de la Srta. Judith acuña Ortiz, Sr. Evaristo Parada y Srta. Zaida Villalobos V.;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- **REEMBOLSASE** a las personas que trabajan en el Programa Habilidades para la Vida, que más abajo se indican , los gastos que incurrieron por concepto de traslados en la Jornada de Capacitación del Programa Habilidades para la Vida, correspondiente al mes de marzo del presente año.-

NOMBRE	LUGARES	TOTAL
JUDITH ACUÑA ORTIZ	ESPERANZA PLAN, LOS CRISTALES, LA QUINTA, LLANO LAS PIEDRAS, PAINE, SAN JOSE, LA TERCERA, LOMAS DE POLCURA	11.850=
EVARISTO PARADA ROSALES	LOS CRISTALES, TALCA, LOMAS DE POLCURA	6.950=
ZAIDA VILLALOBOS VARGAS	LOS CRISTALES, ESPERANZA PLAN, LA QUINTA, LA TERCERA, PAINE, LOMAS DE POLCURA, LLANO LAS PIEDRAS, SAN JOSE, TALCA	11.850=

2.- IMPUTASE el gasto al Subtítulo 61316- HABILIDADES.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CFV/ESL/DAM/jam.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.